

**Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable
Comisión de Innovación Tecnológica, Capacitación y Asistencia Técnica**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día **19 de julio de 2023**, se reunieron de forma virtual <https://meet.google.com/cah-onwt-syo> los integrantes de la Comisión de Innovación Tecnológica, Capacitación y Asistencia Técnica del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, cuyos nombres se detallan en la lista de asistencia que se agrega a la presente como **Anexo I**, que forma parte de esta Acta, con el objeto de llevar a cabo **la Quinta Sesión Ordinaria 2023**, de conformidad con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia e instalación legal en su caso;
2. Aprobación, en su caso, de la propuesta del Orden del Día;
3. Ratificación de la propuesta de Programas Presupuestarios al Programa Especial Concurrente 2024 por parte de la "CITCAT", para que formen parte del PPEF-2024;
4. Nombramiento del Nuevo Coordinador de la Comisión de Innovación Tecnológica, Capacitación y Asistencia Técnica;
5. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Punto N° 1.-Lista de asistencia e instalación legal en su caso. El Auxiliar Técnico pasó Lista de Asistencia, informando que se encontraban presentes más del 50% más uno de los Consejeros acreditados en ésta Comisión, Acto seguido, la Lic. Rosario Hernández Zazueta, instala formalmente la Sesión.

Punto N° 2 Aprobación, en su caso, de la propuesta de Orden del Día. Se presentó la propuesta del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad de los Consejeros asistentes.

Punto No. 3.- Ratificación de la propuesta de Programas Presupuestarios al Programa Especial Concurrente 2024 por parte de la "CITCAT", para que formen parte del PPEF-2024; El Coordinador de la Comisión presenta un cuadro en una hoja, donde detalla la Propuesta de dos Programas Presupuestarios, los cuales se identifican como el S 233 Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, del cual se desagregan 4 Componentes y en su conjunto suman la cantidad de \$ 674'888,000 proponiendo como Unidad Responsable la 413, de la SADER.

De igual manera se propone el Programa Presupuestario S 000 Programa Nacional de Fomento a la Organización Económica del Sector Rural, mismo que se contempla en el Artículo Número 153 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la propuesta importa la cantidad de \$ 1,580'000,000 proponiendo como Unidad Responsable a la 411, de la SADER. Los generadores de las cantidades propuestos,

fueron aprobados por los Consejeros de la Comisión en la Tercera Sesión Ordinaria del día 18 de mayo, cuyo anexo se denomina: BASE DE DATOS PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2024 DE LA "CITCAT" y se localiza en el micrositio de la Comisión de la página del CMDRS; mismo que se puede enlazar en: <https://www.cmdrs.gob.mx/sites/default/files/cmdrs/sesion/2023/05/03/4730/materiales/generadores-para-pp-2024.pdf>

Finalmente, este punto número tres, se puede consultar en detalle en: <https://www.cmdrs.gob.mx/sites/default/files/cmdrs/sesion/2023/07/17/4748/materiales/4-propuesta-de-pp-2024-para-pp-2024-pec.pdf>

Punto No. 4.- Nombramiento del Nuevo Coordinador de la Comisión de Innovación Tecnológica, Capacitación y Asistencia Técnica; Para el desahogo de éste punto del orden del día, el Coordinador de la Comisión, exhorta a los Consejeros hagan su propuesta para para el Nombramiento del Nuevo Coordinador, en tal sentido, el Consejero Víctor Manuel Abarca Salas, Consejero por el Sistema Producto Apícola, propone como Coordinador Titular para el siguiente periodo al Consejero Representante del Sistema Producto Ornamentales, Ing. Víctor Rosas Espinosa, no existiendo otra propuesta, se sometió a votación, siendo aprobada por Unanimidad de los Consejeros presentes, por lo que una vez que le sea tomada la Protesta Reglamentaria, tomara posesión de su encargo.

Punto N° 5.- Asuntos Generales. En este punto, hace uso de la voz el Coordinador para **proponer dos puntos de acuerdo.** El primer tema, está relacionado con el tema ¿SI LOS ACUERDOS DEL CMDRS SON O NO VINCULANTES PARA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL?; dando lectura al siguiente escrito:

NOTA UNO: Para objetar lo escrito por la Secretaría Técnica; en el proyecto del Acta de la 4ª Sesión Ordinaria del 6 de junio 2023, en la hoja 5 de 7 se encuentra asentado el ACUERDO 02-03Ord/mayo-2023. Dependiendo del tema de importancia que vaya a tratarse en la Comisión Intersecretarial, será el Secretario Consejero y el Coordinador (o/a) de la comisión de que se trate quienes asistirán a la sesión de la Comisión Intersecretarial a presentar el tema en representación de los Consejeros del CMDRS. Al respecto la Secretaria Técnica escribe el siguiente texto: ***“Los acuerdos del CMDRS no son vinculantes para la Comisión Intersecretarial, por lo que se devuelve acuerdo a la comisión para modificar redacción en sentido de solicitud.”***

Al respecto; el Coordinador, da lectura a 2 Artículos del **RICM:**

Artículo 26.- Todos los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Mexicano, **se ejecutarán por sus integrantes**, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Artículo 6.- Para la realización de las funciones encomendadas al Consejo Mexicano, éste será integrado por: **(INTEGRANTES)**

- I. El Presidente, que será el Titular de la Secretaría;
- II. **Los miembros de la Comisión Intersecretarial** para el Desarrollo Rural Sustentable en términos del artículo 21 de la Ley, y
- III. Los representantes debidamente acreditados de:

- a) Las organizaciones nacionales rurales del sector social y privado;
- b) Las organizaciones nacionales agroindustriales de comercialización y por rama de producción agropecuaria;
- c) Los Comités Sistemas Producto legalmente constituidos de acuerdo a la Ley;
- d) Los representantes de los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable, y
- e) Las instituciones de educación e investigación y organismos no gubernamentales.

Los integrantes del Consejo Mexicano, debidamente acreditados, tendrán voz y voto en todas y cada una de las sesiones tanto del Consejo Mexicano, como de las comisiones de trabajo que, en su caso, se formen.

Los suplentes de los Consejeros del Consejo Mexicano, únicamente podrán participar en las sesiones en ausencia del titular.

NOTA DOS: La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en su Gaceta Parlamentaria del jueves 15 de diciembre de 2016, Número 4681-IV en el Anexo IV-7, se encuentra el Dictamen “De la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 y 20 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable”, el cual se encuentra en las páginas de la 1 a la 9. En la SÉPTIMA **CONSIDERACIÓN**, textualmente se lee:

Séptima. Que el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, **contempla la vinculación del Consejo Mexicano con la Comisión Intersecretarial**, en cuanto a los lineamientos generales de operación y los integrantes de los sistemas y servicios especializados; el referido Dictamen, se puede consultar en:

<https://www.cmdrs.gob.mx/sites/default/files/cmdrs/sesion/2023/07/17/4748/materiales/51cdd-ldrs-cdrart-17-y-20-20161215-iv-7-listo.pdf>

Por lo que se determina, pedirle al Presidente de la Comisión Intersecretarial, de respuesta y/o solución a todos los Acuerdos Tomados en el Pleno del Consejo Mexicano y que, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, son VINCULANTES entre ambos actores involucrados en las políticas públicas del desarrollo rural sustentable. (Ubicar los 30 artículos de la LDRS, que mandatan la referida Vinculación). Para lo anterior, se propone se analice conjuntamente al menos los 30 artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que precisan: **“la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano”**, mismos que se localizan en el enlace: <https://www.cmdrs.gob.mx/sites/default/files/cmdrs/sesion/2023/07/17/4748/materiales/52vinculacion-ldrs-cmdrs-cidrs-presentacion.pdf>

De igual forma y en el mismo punto de ASUNTOS GENERALES, el Coordinador de la Comisión, toca el tema de RELACIONADO CON LOS COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA Y LA SECRETARÍA CONSEJERA:

Sustento de la opinión de la Secretaría Técnica:

Artículo 13 fracción VI

Artículo 13.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

VI. Formular las actas de las sesiones y hacerlas del conocimiento de los Consejeros del Consejo Mexicano, cinco días hábiles antes de la celebración de la siguiente sesión, para su revisión y aprobación;

XV. Las demás que le encomiende el Presidente.

Artículo 26.- Todos los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Mexicano, se ejecutarán por sus integrantes, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Sustento de la opinión de la Secretaria Consejera (Inconsistencias en los proyectos de Actas, en lo particular de la segunda a la quinta del 2023):

Artículo 14 en su fracción III

Artículo 14.- El Secretario Consejero tendrá las siguientes funciones:

III. Firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario Técnico las actas de las sesiones del Consejo Mexicano;

La "CITCAT": En base al Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 14 de julio del 2008, (*sólo como ejemplo de la propuesta*), es competencia de la Comisión de Innovación Tecnológica Capacitación y Asistencia Técnica "CITCAT" lo siguiente:

- √ El Coordinador de la Comisión, **comunicará al Secretario Técnico y al Secretario Consejero** los acuerdos y conclusiones de sus sesiones.
- √ **Informar** al Consejo Mexicano los acuerdos tomados por la comisión de trabajo,
- √ **Someter para su aprobación al Pleno del Consejo Mexicano** Los estudios, acuerdos y conclusiones de la Comisión.

Base Legal en Detalle:

Artículo 28 Segundo Párrafo (RICM):

Artículo 28.- El Consejo Mexicano deberá instruir la creación de comisiones de trabajo que se encargarán de estudiar y analizar los temas sustantivos materia de la Ley.

Los estudios, acuerdos y conclusiones de las comisiones de trabajo, serán sometidos para su aprobación al Pleno del Consejo Mexicano.

Artículo 33 Fracción III (RICM):

Artículo 33.- Los coordinadores de las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones:

III. Informar al Consejo Mexicano los acuerdos tomados por la comisión de trabajo, y

Artículo 35 (RICM):

Artículo 35.- Las comisiones de trabajo, por medio de su coordinador, comunicarán al Secretario Técnico y al Secretario Consejero los acuerdos y conclusiones de sus

sesiones de las comisiones de trabajo, los cuales deberán ser presentados ante el Pleno del Consejo Mexicano para su aprobación.

<https://www.cmdrs.gob.mx/sites/default/files/cmdrs/sesion/2023/07/17/4748/materiales/5-propuesta-de-acuerdos.pdf>

La propuesta de la Comisión es que, en lo sucesivo, se sujetará estrictamente a lo ordenado por el Reglamento Interior Aludido, por lo que exhorta a todas las partes a que también realicen su trabajo en base al referido ordenamiento; proponiendo en éste acto los ELEMENTOS PARA QUE SE ELEBORE UNA LINEA DEL TIEMPO, APEGADA AL MARCO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS N°: 13 VI; 19; 28; 31; 34 II y V; 35.

-----**ACUERDOS**-----

ACUERDO N° 01.05ord. /julio-2023. Se Ratifican por Unanimidad de votos, emitidos por los Consejeros presentes la propuesta de Programas Presupuestarios al Programa Especial Concurrente 2024 por parte de la "CITCAT", para que formen parte del PPEF-2024, siendo estos los siguientes 2 programas:

Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, del cual se desagrega en 4 Componentes y en su conjunto suman la cantidad de \$ 674´888,000 proponiendo, como Unidad Responsable la 413, de la SADER.

Programa Nacional de Fomento a la Organización Económica del Sector Rural, mismo que se contempla en el Artículo Número 153 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la propuesta importa la cantidad de \$ 1,580´000,000 proponiendo como Unidad Responsable a la 411, de la SADER. **ANEXOII.**

ACUERDO N° 02.05ord. /julio-2023. Una vez que el Acuerdo anterior "01", ratificado por el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, será turnado a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, para que en términos de la LDRS y LFP y RH, se incorpore al PPEF 2024, lo anterior sin menoscabo de que cada Organización Integrante del Consejo, en el ejercicio de su autonomía y en cumplimiento a su Objeto Social, pueda promover lo concerniente al tema ante las Instancias que toman las decisiones al respecto. Es importante subrayar que la comisión, cuenta con la información suficiente que justifica la solicitud de los Dos Programas Presupuestarios propuestos para el "PEC" 2024, misma que queda a disposición de los involucrados en el presente Acuerdo.

ACUERDO N° 03.05ord. /julio-2023. A propuesta del Consejero Víctor Manuel Abarca Salas, representante del Sistema Producto Apícola, quien propuso como Coordinador Titular para el siguiente periodo al Consejero Representante del Sistema Producto Ornamentales, Ing. Víctor Rosas Espinosa, no existiendo otra propuesta, se sometió a votación, siendo aprobada por Unanimidad de los Consejeros presentes, por lo que una vez que le sea tomada la Protesta Reglamentaria, el Ing. Rosas Espinosa, tomara posesión de su encargo.

ACUERDO N° 04.05ord. /julio-2023. Por unanimidad de votos, se acuerda, solicitarle al Presidente de la Comisión Intersecretarial, de respuesta y/o solución a todos los Acuerdos Tomados en el Pleno del Consejo Mexicano y que, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, son VINCULANTES entre ambos actores involucrados en las políticas públicas del desarrollo rural sustentable. Para lo anterior, se propone se analice conjuntamente al menos los **30 artículos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable** que precisan: **“La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano”**, siendo estos los Artículos siguientes: 9, 13, 14, 16, 22, 33, 35, 90, 94, 95, 106, 110, 111, 117, 118, 119, 143, 148, 149, 153, 160, 163, 166, 168, 170, 176, 179, 181, 184, 187.

ACUERDO N° 05.05ord. /julio-2023. Por unanimidad de votos, los Consejeros la Comisión Acuerda, que, en lo sucesivo, se sujetarán estrictamente a lo establecido en el Reglamento Interior del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el lunes 14 de julio del 2008, por lo que exhorta a todas las partes integrantes del “CMDRS”, a que también realicen su trabajo en base al referido ordenamiento; proponiendo en éste acto los ELEMENTOS PARA QUE SE ELEBORE UNA LINEA DEL TIEMPO, APEGADA AL MARCO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS N°: 13 VI; 19; 28; 31; 34 II y V; 35. **ANEXO III**

-----**FIN DE LA SESION**-----

Siendo las **14:30 horas** del día **19 de julio de 2023**, Amalio Vargas Soto Coordinador de la Comisión de Innovación Tecnológica, Capacitación y Asistencia Técnica, dio por concluida formalmente **la Quinta Sesión Ordinaria 2023**, correspondiente-----

-----**FIRMAS**-----

Ciudad de México, 19 de julio de 2023.

Lic. Rosario Hernández Zazueta
Auxiliar Técnico de la Comisión de
Innovación Tecnológica, Capacitación
y Asistencia Técnica

Ing. Amalio Vargas Soto
Coordinador de la Comisión de
Innovación Tecnológica, Capacitación
y Asistencia Técnica